EL PODER DEL CONSUMIDOR

Denuncia ante el grupo de empresas y derechos humanos de Naciones Unidas contra las Caravanas navideñas de Coca-Cola: violaciones a los derechos humanos y al interés superior de la niñez.

Noviembre, 2026.







¿Qué son las Caravanas Navideñas?

-Las Caravanas Navideñas Coca-Cola son desfiles publicitarios realizados en las vías públicas de las principales ciudades del país que se dirigen específicamente a la infancia y la adolescencia, los cuales tienen el objetivo de captar su atención mediante elementos visuales y simbólicos asociados con la navidad.

- Diversos análisis han concordado que se trata de un dispositivo de publicidad indirecta, así como un mecanismo de legitimación social.





Caravanas Coca-Cola: publicidad que viola la ley

- La Ley General de Salud, en su artículo 301, y su reglamento en materia de publicidad, en el artículo 14, hablan de la regulación de la publicidad indirecta y subliminal.



- El artículo 24 Bis del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad, establece que ningún producto que contenga un sello o leyenda puede utilizar elementos dirigidos a NNA

- Algunos ejemplos son: personajes infantiles, animaciones, dibujos animados, celebridades, mascotas.



- **Las Caravanas navideñas de Coca-Cola utilizan indiscriminadamente estos elementos, al mismo tiempo que promocionan, regalan y publicitan sus productos.**

Acciones contra las Caravanas Coca-Cola

- Desde 2023, hemos presentado más de 40 acciones legales en contra de las Caravanas Coca-Cola ante diversas autoridades como:
    - La COFEPRIS
    - La PROFECO
    - LA CNDH
    - Las Comisiones Estatales de Derechos Humanos



- Se han presentado diversos juicios de amparo donde empresas del conglomerado Coca-Cola han sido llamadas como terceras interesadas.

- **En noviembre 2025, se presentó una denuncia ante la COFEPRIS en la que se solicitaron tomar medidas precautorias y suspender las Caravanas Navideñas anunciadas.**



Denuncia ante el Grupo de Empresas y Derechos humanos de Naciones Unidas.

- Mecanismo que permite denunciar tanto a autoridades del Estado como a empresas por violaciones de derechos humanos.

    1. Violaciones en las que participen empresas y violenten los principios rectores de empresas y derechos humanos de naciones unidas.

    2. Violaciones a Derechos Humanos.

    3. Que los recursos legales locales hayan sido utilizados sin éxito o que sean ineficaces



Violaciones de derechos humanos

- Las autoridades municipales y Coca-Cola violentan diversos derechos humanos:

    1. Los derechos a la salud y de la alimentación de la niñez, por fomentar, mediante tácticas engañosas y depredadoras, el consumo de un producto asociado con los más graves padecimientos en nuestro país.

    2. El interés superior de la niñez, por tratarse de una actividad lesiva para la infancia y la adolescencia.





Argumentos de la denuncia

- Violaciones del Estado:
  - No adoptar mecanismos de prevención
  - No establecer una aclaración firme sobre las posibles violaciones y actuar de la empresa
  - No hacer cumplir, a terceros, las leyes del Estado.

- Violaciones de la empresa:
  - No se abstuvieron de violentar derechos humanos
  - **Desconocieron los derechos y principios establecidos en la Declaración de los Derechos Humanos de Naciones Unidas**
  - No previnieron ni mitigaron los impactos negativos de sus acciones
  - No tuvieron un proceso de debida diligencia



EL PODER DEL CONSUMIDOR

El Poder del Consumidor
www.elpoderdelconsumidor.org